



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO/A MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN INFORMÁTICA CON CARÁCTER DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE, PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza original, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario San Agustín de Linares en sesión celebrada el 19 de julio de 2024, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal, y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, un puesto de **Técnico/a Medio de Función Administrativa, opción Informática**, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén y en la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud, **durante el día siguiente hábil al de su firma.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015)

LA DIRECCION GERENCIA

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GARCIA CANO

14/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K

PÁG. 1/13



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA
PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO DE
FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN INFORMÁTICA.**

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

- 1.1. Tipología del Nombramiento: Se suscribirá un nombramiento de interinidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1. a) de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- 1.2. Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.
- 1.3. Duración del nombramiento:
La duración máxima del nombramiento será de tres años. Según lo establecido en el artículo 9.2 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:
- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
 - b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
 - c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento
 - d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

Las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante sólo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde el nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese de lugar a compensación económica.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K	PÁG. 2/13	



1.4. Competencias profesionales.

Sin perjuicio de aquéllas que le sean asignadas por la Subdirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de Jaén, del que depende funcionalmente el puesto y las propias de la categoría a la que se opta, serán las siguientes:

- Análisis, desarrollo e implantación de sistemas de información hospitalarios, área administrativa, área asistencial, e imagen diagnóstica, de acuerdo con las directrices dictadas por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.
- Sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud del área asistencial, área de imagen médica, área de farmacia, y área de reconocimiento de voz, de estructura de datos, de gestión del conocimiento, y sistemas departamentales.
- Sistemas de gestión de mensajería HL7. Sistemas de interconexión de mensajería DICOM. Interoperabilidad entre sistemas de información en el ámbito asistencial. Interconexión de modalidades de los servicios de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear y otros servicios de generación de imagen diagnóstica con los sistemas corporativos de imagen.
- Sistemas de administración electrónica corporativos.
- Sistemas de gestión de bases de datos Oracle y otros, orientado al entorno hospitalario.
- Instalación, integración y operación de sistemas computerizados. Verificación funcional. Probar y solventar fallas, documentar, actualizar y desarrollar procedimientos de mantenimiento para sistemas operativos y entornos de comunicación.
- Interconexión de modalidades de los servicios de radiodiagnóstico y medicina nuclear y otros servicios de generación de imagen diagnóstica con los sistemas corporativos de imagen.
- Aquellas otras que se le encomienden en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas con las mismas, tengan contenido material o funcional de índole informática propias del grupo de clasificación de su categoría.

1.5. Otros conocimientos y experiencia

- Normas y medidas de seguridad aplicables a Sistemas informáticos en cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GARCIA CANO

14/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K

PÁG. 3/13



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.6. Otras habilidades y actitudes

- Capacidad de organización y planificación
- Análisis y gestión del tiempo.
- Habilidades sociales de comunicación
- Liderazgo
- Proactividad
- Trabajo en equipo
- Disposición para asumir compromisos y responsabilidades
- Actitud positiva ante aprendizaje y mejora continua
- Metódico y sistemático
- Adaptabilidad a los cambios

1.7. Retribuciones.

Las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

Grupo retributivo: A.2

Nivel: 21

Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, Artículo 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Requisitos académicos. Estar en posesión del Título de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el momento de presentación de las solicitudes.

2.2.- Requisitos Generales: los exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de diciembre).

2.3.- Las personas solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1 SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I, en el Registro del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, sito en, Avda. San Cristóbal

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GARCIA CÁNO

14/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K

PÁG. 4/13





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

S/N, 23700, Linares (Jaén) en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, o según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto deberá comunicarse, vía e-mail (secretaria.agsnj.sspa@juntadeandalucia.es) y dentro del plazo de remisión de solicitudes esta circunstancia.

3.2 DOCUMENTACIÓN: Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia auto-compulsada de la Titulación exigida.
- Impreso de Autobaremación (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus extremos (incluida numeración consecutiva de documentos que figura en columna de la derecha Anexo II).
- Documentación acreditativa autocompulsada de los méritos alegados en el autobaremo (ordenada y numerada consecutivamente).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Anexo III)

3.3 AUTOBAREMACION DE MERITOS. Las/os aspirantes deberán autobaremar sus méritos, caso de no hacerlo será motivo de exclusión. El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarecados por los/as solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

3.4 DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE MERITOS APORTADOS. La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el autobaremo (Anexo II). Para la acreditación de los méritos alegados por los/as solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto **“es copia del original”** suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración. Las copias quedarán en poder del AGS Norte de Jaén.

3.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **5 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 3.1. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GARCIA CANO

14/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K

PÁG. 5/13





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

3.6. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por un/a Presidente/a, dos Vocales y un Secretario/a.

Para la válida constitución de la Comisión de Valoración, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, y al menos 1 Vocal. El Secretario/a tendrá voz, pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado y deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores/as especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida a las personas aspirantes

6.- PROCESO SELECTIVO

6.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1ª fase: Prueba teórico-práctica, cuyo contenido versará sobre el contenido competencial y funcional del puesto de trabajo convocado, cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. La parte teórica consistirá en un cuestionario de 20 preguntas tipo test (más 2 preguntas de reserva) con 4 opciones de respuesta, y la práctica será un supuesto práctico que tendrá que desarrollar el aspirante. El tiempo de duración máximo previsto para la realización de la prueba será de 60 minutos.

Para la prueba teórica, cada respuesta correcta se valorará con 1 punto y las respuestas erróneas y las preguntas sin contestar, no sumarán ni restarán puntos, siendo la puntuación máxima posible a alcanzar de 20 puntos.

La prueba práctica se puntuará entre 0 y 20 puntos, según los criterios seguidos por la Comisión de Valoración.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos la puntuación total de 25 puntos. Las personas candidatas que no la superen serán declaradas "No aptas". La superación de la prueba únicamente determinará la condición de "Apta", y no será tenida en cuenta a los efectos de baremación.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GARCIA CANO

14/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K

PÁG. 6/13





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: En el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas en el plazo de **2 días hábiles** desde su publicación, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas. Los candidatos que no hayan sido declarados "Aptos" en esta primera fase, no podrán seguir el proceso de selección.

2ª fase: Valoración de currículum profesional y académico de los candidatos conforme al autobaremo de la convocatoria que se adjunta como ANEXO II.

6.2 Únicamente la puntuación obtenida en esta segunda fase por los aspirantes determinará el resultado final del proceso de selección. Las puntuaciones se expresarán con tres decimales.

6.3 En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

6.4 El Baremo aplicable será el publicado en BOJA núm. 192 de 5 de octubre de 2017 y modificaciones posteriores para el personal del Grupo B, del cual se adjunta modelo, Anexo II de la presente convocatoria.

La puntuación máxima será 135 puntos, ajustándose a la siguiente estructura:

Experiencia Profesional	(Máximo 70 puntos)
Formación	(Máximo 45 puntos)
Otros Méritos	(Máximo 20 puntos)

6.5 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **5 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.6 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	14/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K	PÁG. 7/13





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

7.- TOMA DE POSESIÓN

7.1. El nombramiento y toma de posesión se realizará una vez publicada la Resolución Definitiva que ponga fin al procedimiento de selección.

7.2. De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	14/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K	PÁG. 8/13



ANEXO I

Don/Doña: _____

con DNI/NIE: _____ y domicilio a efectos de notificación administrativa

en _____

, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____

Teléfono _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura del puesto de _____ con carácter de interinidad en plaza vacante en el AGS Norte de Jaén y en base a ello solicita participar en la convocatoria para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Fotocopia de D.N.I./NIE
2. Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida
3. Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo II.
4. Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo II.
5. Declaración Responsable (Anexo III)

En _____, a _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GARCIA CANO

14/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K

PÁG. 9/13



ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS Técnico Medio de Función Administrativa

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	x ____		
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K	PÁG. 10/13	

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
 Hospital Universitario "San Agustín"
 Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
 23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K	PÁG. 11/13	

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			

NO SERAN VALORADOS LOS MERITOS QUE NO SE ACREDITEN DOCUMENTALMENTE. LOS SOLICITANTES SON RESPONSABLES DE SU AUTENTICIDAD.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
 Hospital Universitario "San Agustín"
 Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
 23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K	PÁG. 12/13	

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D^a. _____

DNI/NIE _____

participante en la convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de _____ en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha _____

DECLARA: a efectos de acreditar el cumplimiento recogido en las bases de la convocatoria, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para el desempeño de las funciones de la correspondiente profesión.

En _____ a ____ de _____ de 2024

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GARCIA CANO

14/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm4R86TGP9KCXMLHQL6GPYQMH6K

PÁG. 13/13

